

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3275

ORDEN de 9 de julio de 2026, de la consejera de Educación, por la que se nombra funcionaria de carrera a una nueva persona seleccionada en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022.

Mediante Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación (BOPV de 30-09-2022 y 12-12-2022) se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, así como en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se estimó el recurso interpuesto por Dña. Victoria Santamaría González contra la Orden del consejero de Educación de 30 de octubre de 2023, por la que se dio publicidad a la segunda lista complementaria de personas seleccionadas, así como a la segunda lista de personas seleccionadas que decaen de los derechos a ser nombradas funcionarias de carrera por renuncias o por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Como consecuencia de ello, se realizaron las siguientes actuaciones:

El director de Gestión de Personal ha dictado la Resolución de 12 de enero de 2026, modificando las Resoluciones de 5 de junio de 2023 (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023), de la directora de Gestión de Personal y que, respectivamente, dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes, por los méritos cuya baremación corresponde a las Unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones globales del concurso.

Por Orden de 30 de enero de 2026, de la consejera de Educación, se procedió a la séptima modificación de la citada Orden de 21 de junio de 2023, del consejero de Educación, y a la cuarta modificación de la citada Orden de 30 de octubre de 2023, y se declaró seleccionada en la especialidad EOI Italiano del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas a Dña. Victoria Santamaría González.

Por Orden de 27 de febrero de 2026, de la consejera de Educación, se pospuso el nombramiento como funcionaria de carrera de Dña. Victoria Santamaría González por no haber podido ser evaluada en el reconocimiento médico por causa de fuerza mayor, quedando condicionado el nombramiento a la consideración de apta en el reconocimiento médico.

De conformidad con lo determinado en la base 9 de las citadas Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre 2022 del consejero de Educación, una vez comprobado que reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en las citadas convocatorias y superado el reconocimiento médico, se procede al nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del consejero de Educación, por la que se nombraron funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación en orden a incorporar en el mismo a:

Cuerpo: Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas

Especialidad: EOI italiano.

DNI	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	NRP
***2617**	Santamaría	González	Victoria	72026173 24A2416

La persona nombrada en este apartado primero a través de esta Orden se considerará ingresada como funcionaria de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Segundo.— La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la dirección de Internet <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.